ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.554.332** DE **MEDELLIN**, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **GABRIEL OSWALDO GIRALDO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía **98.701.755**, Representante Legal de **DATA INNOVATIONS SAS** con NIT **901.559.156-9**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 1169 DE 2022**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 1169 DE 2022**
OBJETO:	COMPRA DE TORQUÍMETRO CON ACCESORIOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EFECTO DEL TEXTURIZADO SUPERFICIAL SOBRE EL DESEMPEÑO TRIBOLÓGICO EN CASQUETES DE CIGÜEÑAL DE MOTORES DIÉSEL" PERTENECIENTE AL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	7 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.950.760) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	ERICA MEJIA RESTREPO- DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.950.760) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.950.760) INCLUIDO IVA.
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.950.760)

CONTRATISTA:	INCLUIDO IVA.
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato VAD 1169 de 2022, tiene por objeto: **COMPRA DE TORQUÍMETRO CON ACCESORIOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EFECTO DEL TEXTURIZADO SUPERFICIAL SOBRE EL DESEMPEÑO TRIBOLÓGICO EN CASQUETES DE CIGÜEÑAL DE MOTORES DIÉSEL" PERTENECIENTE AL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.950.760) INCLUIDO IVA.**

3. El contrato tuvo inicio el 7 de diciembre de 2022.

4. El Supervisor hace constar que las garantías de cumplimiento del contrato y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

8. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º "De los fines de la contratación estatal" y artículo 5º "De los derechos y deberes de los contratistas", numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello"

QUINTO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1169 de 2022**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Fecha de liquidación: 11 AGO 2023

Original firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

GABRIEL OSWALDO GIRALDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DATA INNOVATIONS SAS
CONTRATISTA

ERICA MEJIA RESTREPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
SUPERVISOR

Proyectó: Leidy Gutiérrez León – Contratista de apoyo Compras	Revisó: Erica Mejía Restrepo - Directora Administrativa de Tecnología e Innovación	Vo Bo: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera – Directora Administrativa de la Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: